

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un
plazo máximo de tres añosHoja No 1 de 2
Número de auditoría 03/2015
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretarías Académica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de
Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****VERTIENTE REVISADA:**

Eficiencia

INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

Mediante oficio SP/237/15 del 29 de abril de 2015, la Subdirección de Posgrado remitió los informes y reportes sobre los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos para el "Programa Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", de los cuales se detectó lo siguiente:

Con oficio SP/200/14 de fecha 3 de abril de 2014, la Subdirección de Posgrado remitió a la Subdirección de Planeación el formato "ALUMNOS GRADUADOS EN EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2014", en el cual se observó que las cifras correspondientes al total de hombres graduados en maestría, corresponde a la cantidad de mujeres graduadas en dicho grado; por lo que las sumatorias se encuentran invertidas.

Derivado de lo anterior, existe inconsistencia en la información reportada por la Subdirección de Posgrado.

Con ello, se incumple con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en su artículo tercero numeral 14 fracción I norma QUINTA fracción II.1 norma QUINTA, elemento a), fracción II.2 norma QUINTA elemento a), norma TERCERA elemento a) y numeral 16 fracciones I, II y III; así como lo que establece el artículo 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y numeral 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, las cuales a la letra dicen:

"14. En el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, las dependencias, las entidades a través de sus Titulares y de los servidores públicos que se ubiquen en los diversos niveles de control interno, observarán lo siguiente:

I. **NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO:** Los Titulares deberán asegurarse de:
QUINTA. Supervisión y Mejora Continua: Que el Sistema de Control Interno Institucional se supervisa y mejora continuamente en la operación, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia identificada en la supervisión, verificación y evaluación intema y/o por los diversos órganos de fiscalización, se

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica deberá girar las instrucciones pertinentes y por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin de que ésta ejerza una mayor supervisión a la información y/o documentación proporcionada a la Subdirección de Planeación, con el propósito de que dicha información sea veraz y oportuna, evitando incurrir con la situación observada.

Fecha de Firma:
08/julio/2015Fecha compromiso:
09/septiembre/2015
Dr. Diego Ricardo Félix Grijalva
Secretario Académico
Mtra. María Eugenia Romero Valencia
Subdirectora de Posgrado
Lic. Juana Alvarado Vargas
AuditorFecha de elaboración
08/07/2015
C.P. Daniel Martínez Vázquez
Coordinador de la Auditoría



Cédula de Observaciones

Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un plazo máximo de tres años

Hoja No 2 de 2
Número de auditoría 03/2015
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretarías Académica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>resuelva con oportunidad y diligencia, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar, debiendo identificar y atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia.</i></p> <p>II.1 ESTRATEGICO/QUINTA. Supervisión y Mejora Continua. a) <i>Las operaciones y actividades de control se ejecutan con supervisión permanente y mejora continua a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia.</i></p> <p>II.2 DIRECTIVO/QUINTA. Supervisión y Mejora Continua. a) <i>Realiza la supervisión permanente y mejora continua de las operaciones y actividades de control, y</i></p> <p>TERCERA. Actividades de Control. a) <i>Existen y operan mecanismos efectivos de control para las distintas actividades que se realizan en su ámbito de competencia, entre otras, registro, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones, resguardo de archivos, bitácoras de control, alertas y bloqueos de sistemas y distribución de funciones;</i></p> <p>16. De conformidad con el ámbito de su competencia y nivel jerárquico, los servidores públicos responsables en cada nivel de Control Interno son los siguientes:</p> <p>I. ESTRATEGICO: <i>el Titular de la Institución y los servidores públicos del segundo nivel jerárquico;</i></p> <p>II. DIRECTIVO: <i>los servidores públicos del tercer y cuarto nivel jerárquico, y</i></p> <p>III. OPERATIVO: <i>los servidores públicos del quinto y siguientes niveles jerárquicos de mando medio hasta el jefe de departamento o equivalente".</i></p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en su artículo tercero; numeral 14; fracción I, norma tercera y quinta; fracción II.1, norma quinta, elemento a); fracción II.2, norma quinta, elemento a); fracción II.3, norma primera, elementos a) y b), norma tercera, elemento a) y numeral 16, fracciones I, II y III.</p>	

Lic. Juana Alvarado Vargas
Auditor

Fecha de elaboración
08/07/2015

C.P. Daniel Martínez Vázquez
Coordinador de la Auditoría

RF



Secretaría	Secretaría Académica	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	Elaboró:	JAV
Subdirección	Subdirección de Posgrado		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Supervisó:
			Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN																	
<p align="center">SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>1.- Deficiencias en la coordinación para la determinación de metas.</p> <p>Derivado del análisis de las metas determinadas en los nueve indicadores establecidos en el ejercicio 2015, para el "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", se observó que la Subdirección de Investigación redujo dos metas programadas y consideradas en cinco indicadores, como se observa a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador 2015</th> <th>Metas</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje de docentes con el grado de Doctor en Ciencias.</td> <td>Total de docentes de educación con un grado de especialidad.</td> <td>674</td> <td>660</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de académicos inscritos al Sistema Nacional de Investigadores.</td> <td rowspan="3">Total de Investigadores del Cinvestav.</td> <td rowspan="3">680</td> <td rowspan="3">665</td> <td rowspan="3">15</td> </tr> <tr> <td>Promedio de alumnos de maestría y doctorado en ciencias graduados, por investigador.</td> </tr> <tr> <td>Promedio de alumnos atendidos en el Cinvestav por investigador.</td> </tr> </tbody> </table> <p>No obstante lo anterior, no se proporcionó evidencia de la justificación de dicha reducción.</p> <p>La Subdirección de Investigación deberá informar el motivo de la reducción de las citadas metas.</p> <p>2.- Inconsistencia en la información proporcionada</p> <p>Mediante oficio SP/237/15 del 29 de abril de 2015, la Subdirección de Posgrado remitió los informes y reportes sobre los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos para el "Programa Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", de los cuales se detectó lo siguiente:</p> <p>Con oficio SP/200/14 de fecha 3 de abril de 2014, la Subdirección de Posgrado remitió a la Subdirección de Planeación el formato "ALUMNOS GRADUADOS EN EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2014", en el cual se observó que las cifras correspondientes al total de hombres graduados en maestría, corresponde a la cantidad de mujeres graduadas en dicho grado; por lo que las sumatorias se encuentran invertidas.</p>	Indicador 2015	Metas	2014	2015	Diferencia	Porcentaje de docentes con el grado de Doctor en Ciencias.	Total de docentes de educación con un grado de especialidad.	674	660	14	Porcentaje de académicos inscritos al Sistema Nacional de Investigadores.	Total de Investigadores del Cinvestav.	680	665	15	Promedio de alumnos de maestría y doctorado en ciencias graduados, por investigador.	Promedio de alumnos atendidos en el Cinvestav por investigador.	<p>Mediante oficio SP/344/15 de fecha 3 de julio de 2015, la Subdirección de Posgrado, remitió al Área de Auditoría Interna información para la atención de los hallazgos determinados, el cual consiste en lo siguiente:</p> <p>Respecto al punto 1, informó lo siguiente:</p> <p><i>"Al respecto, la Secretaría Académica indicó que la diferencia se justifica por el hecho de que el número de profesores en el Centro es dinámico y varía cada año. Esto se debe a que existen bajas por diversas razones como renuncia, jubilación y defunción, entre otras. Así mismo, año con año, existen altas en la plantilla académica de profesores. Sin embargo, la razón más importante es que existe un número considerable (aproximadamente 5%) de profesores visitantes establecidos en el Estatuto del Personal Académico. Esos investigadores son contratados por tiempo definido y para realizar tareas específicas. Por lo tanto, su número también varía año con año."</i></p> <p>Respecto al punto 2, remitió lo siguiente:</p> <p><i>"Le informó que existió un error en el anexo ALUMNOS GRADUADOS EN EL PERIODO ENERO MARZO DE 2014, porque el Subtotal se copió de forma invertida en los géneros (Hombres - Mujeres), sin embargo, eso no afectó el total de alumnos graduados en el nivel de Maestría del reporte o información presentada en el oficio SP/200/14 del 3 de abril del 2014; además, como usted pudo observar, dicho error se corrigió en el informe presentado durante el mes de abril de ese mismo año. Cabe aclarar que el dato se reportó de</i></p>	<p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área auditada este punto de los hallazgos se da por atendido.</p> <p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área auditada este punto de los hallazgos se da por atendido.</p> <p>No obstante lo anterior, la Secretaría Académica deberá girar las instrucciones pertinentes y por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin que ejerza una mayor supervisión a la información y/o documentación proporcionada a la Subdirección de Planeación, con el propósito de que</p>
Indicador 2015	Metas	2014	2015	Diferencia															
Porcentaje de docentes con el grado de Doctor en Ciencias.	Total de docentes de educación con un grado de especialidad.	674	660	14															
Porcentaje de académicos inscritos al Sistema Nacional de Investigadores.	Total de Investigadores del Cinvestav.	680	665	15															
Promedio de alumnos de maestría y doctorado en ciencias graduados, por investigador.																			
Promedio de alumnos atendidos en el Cinvestav por investigador.																			

M
X
1



Secretaría	Secretaría Académica	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Elaboró:	JAV
Subdirección	Subdirección de Posgrado		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Supervisó:	DMV
			Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN
<p>Derivado de lo anterior, existe inconsistencia en la información reportada por la Subdirección de Posgrado.</p> <p>Recomendación</p> <p>La Secretaría Académica deberá girar las instrucciones pertinentes y por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin de que esta ejerza una mayor supervisión a la información y/o documentación proporcionada a la Subdirección de Planeación, con el propósito de que dicha información sea veraz y oportuna, evitando incurrir con la situación observada.</p> <p>INCONSISTENCIA DE INFORMACIÓN REPORTADA</p> <p>Mediante oficio SI/167/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, la Subdirección de Investigación remitió a la Subdirección de Planeación, el "Informe de metas alcanzadas correspondiente a 2014", en donde se detectó lo siguiente:</p> <p>En el apartado "Personal Académico", columna "Total de planta docente", se indica una suma de 664 docentes.</p> <p>Es importante mencionar, que mediante oficio sin número, de fecha 22 de mayo del año en curso, la Subdirección de Posgrado informó lo siguiente:</p> <p>"... las labores docentes que se llevan a cabo en el Cinvestav las realizan los propios Investigadores del Centro."</p> <p>En el entendido de que la cantidad de docentes es la misma que la de investigadores, de acuerdo con el listado de 674 investigadores vigentes a diciembre 2014, emitido por el Departamento de Asuntos del Personal Académico y proporcionado por la Subdirección de Posgrado mediante oficio SP/314/15 de fecha 11 de junio de 2015, se cuenta con un total de 674 docentes, resultando una diferencia de 10 docentes, que no fueron reportados por la Subdirección de Investigación.</p> <p>Derivado a lo anterior, la Subdirección de Investigación deberá aclarar dicha diferencia.</p>	<p><i>manera adecuada en el informe de la H. Junta Directiva."</i></p> <p>Respecto a este hallazgo, el área auditada informó lo siguiente:</p> <p><i>"Respecto a dicha observación, la Secretaría Académica ha indicado que las cifras son correctas y que la discrepancia se justifica debido a la temporalidad con que se hace la determinación del número de profesores. En el primer caso, el número corresponde al tercer trimestre del año 2014, mientras que la segunda cifra corresponde al mes de mayo de 2015. Como se indicó con anterioridad, el número de profesores en el Centro varía de acuerdo con las altas y bajas que se dan a lo largo del año, tanto en la plantilla de investigadores Cinvestav, como de investigadores visitantes contratados por el Centro. Cabe señalar que la Subdirección de Investigación reporta las metas alcanzadas mensualmente y que las mantiene sin cambios durante un trimestre. El cambio en las metas se refleja en el primer mes del trimestre subsecuente."</i></p>	<p>dicha información sea veraz y oportuna, evitando incurrir con la situación observada.</p> <p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área auditada este punto de los hallazgos se da por atendido.</p>



Secretaría	Secretaría Académica	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Elaboró:	JAV
Subdirección	Subdirección de Posgrado		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Supervisó:	DMV
			Fecha:	08/07/2015

Por la Secretaría Académica

C. María Eugenia Romero Valencia
Subdirectora de Posgrado

Por el Órgano Interno de Control

C. Daniel Martínez Vázquez
Coordinador de la Auditoría

C. Juana Alvarado Vargas
Auditora

Esta hoja de firmas forma parte integral de la Cédula de Hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 con clave 800 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado".

